



Villarrica: El camino para formalizar tu comunidad

Guía paso a paso para obtener tu Personalidad Jurídica y dar vida a tu organización.

Ilustre Municipalidad de Villarrica | Departamento de Organizaciones Comunitarias

Las cuatro etapas de nuestra ruta comunitaria

Fase 1: La Fundación

Reunir a la comunidad y solicitar el Ministro de Fe.



Fase 2: El Nacimiento

La reunión constitutiva y la entrega de documentos.

Fase 3: La Consolidación

La transición de una directiva provisoria a una definitiva.



Fase 4: La Vida Comunitaria

El ciclo anual, derechos y resolución de conflictos.

El primer paso: De la idea a la acción oficial

1

Conversar



Acércate al Secretario Municipal o al Departamento de Organizaciones Comunitarias. Define tus intereses, el tipo de organización que más les conviene y la ley aplicable.

2

Redactar



Escribe una carta dirigida al Alcalde de la Comuna solicitando un Ministro de Fe. Debe incluir: tipo de organización, nombre de contacto y teléfono.

3

Entregar



Ingresa esta carta a través de la Oficina de Partes para fijar el día y hora de la reunión oficial.

El quórum: ¿Cuántos vecinos necesitamos para empezar?

	Sector Urbano	Sector Rural
Junta de Vecinos (JJVV)	150 personas 	150 personas 
Organización Funcional	15 personas 	10 personas 



¡Atención! Si el día de la reunión no se reúne este mínimo exacto de personas, la reunión se cancela y se debe fijar una nueva fecha.

El día clave: La Reunión de Constitución



Lo que trae la Comunidad

- ✓ Cédula de Identidad vigente de cada asistente (Requisito intransable; sin cédula no hay inscripción).
- ✓ Libro de registro de socios para inscribir a los fundadores.
- ✓ El mínimo de personas requeridas (según sector y tipo).



Lo que trae el Municipio

- Formularios oficiales.
- Actas de constitución.
- Validación legal del proceso.

La ventana crítica de 30 días



Una vez finalizada la reunión con el Ministro de Fe, comienza una cuenta regresiva.

↘ **Tienen un plazo máximo de 30 días para entregar toda la documentación en la Oficina de Partes del Municipio.**

⚠ Si se vence este plazo, todo el proceso queda anulado y la reunión de constitución deberá realizarse nuevamente desde cero.

Tu organización nace oficialmente: El retiro de documentos

En un plazo máximo de 7 días tras entregar los papeles, la **Personalidad Jurídica** (Ley N° 19.418) estará lista.



1. Acta de Constitución.



2. Lista de socios fundadores.



3. Estatutos de la organización.



**4. Decreto de aprobación
(con firma digital avanzada).**



**5. Certificado del Secretario
Municipal (acredita la
Directiva Provisoria).**



¿Dónde retirar?



OO.CC. (Calle Vicente
Reyes N° 998).



Encargada:
Sra. Andrea Mercado.



Tel: (45) 2889691.



(También se pueden
enviar al correo fijado
en la constitución).

Flujo de identidad: Del RUT al registro público



Paso 1: Los Documentos

El Presidente toma la carpeta de documentos recién retirada de Organizaciones Comunitarias.



Paso 2: El Servicio de Impuestos Internos (SII)

Trámite gratuito para obtener el RUT de la Organización. Puede ser presencial o vía web (sii.cl).



Paso 3: Ventanilla Única Municipal

Con el RUT en mano, solicitar la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862).

La transición del liderazgo: De provisorio a definitivo



Directiva Provisoria

- Elegida el día de la constitución.
- Duración máxima: 60 días.
- Misión principal: Organizar y ejecutar las primeras elecciones oficiales.



Directiva Definitiva

- Elegida mediante un proceso electoral formal.
- Duración máxima: 3 años.

Nota: Los miembros de la directiva provisorio pueden presentarse para ser reelectos aquí.

El ecosistema electoral: Reglas de transparencia

La Asamblea / Socios

Comisión Electoral

Mínimo 3 socios, elegidos 60 días antes de la votación.

Requisitos: Saber leer/escribir, no ser del directorio saliente.

Regla de oro: No pueden ser candidatos a la nueva directiva.

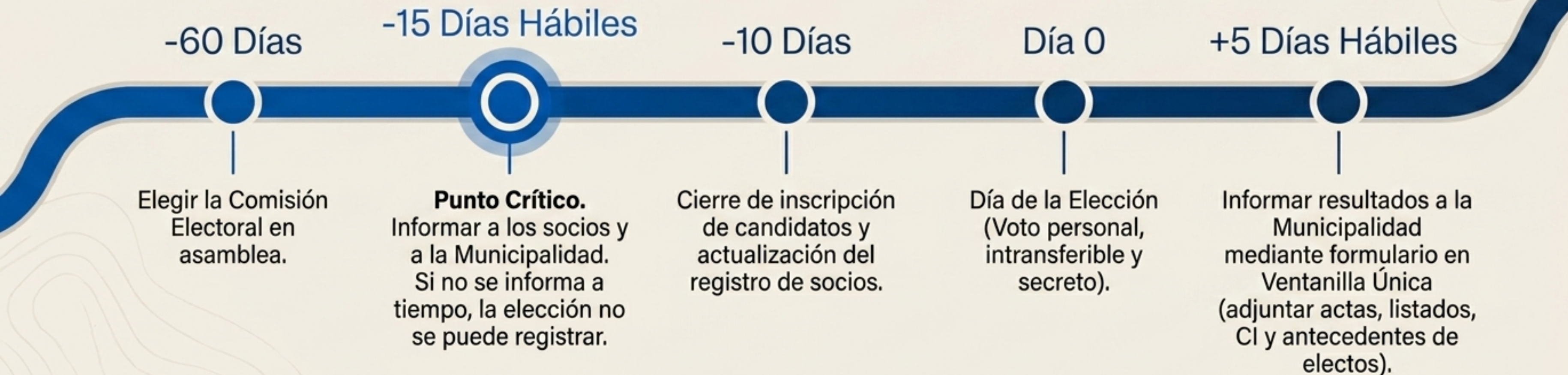


Candidatos a Directiva

Requisitos (Art. 20): 18+ años, 1 año de afiliación, chileno o residente por 3+ años, sin condenas aflictivas.

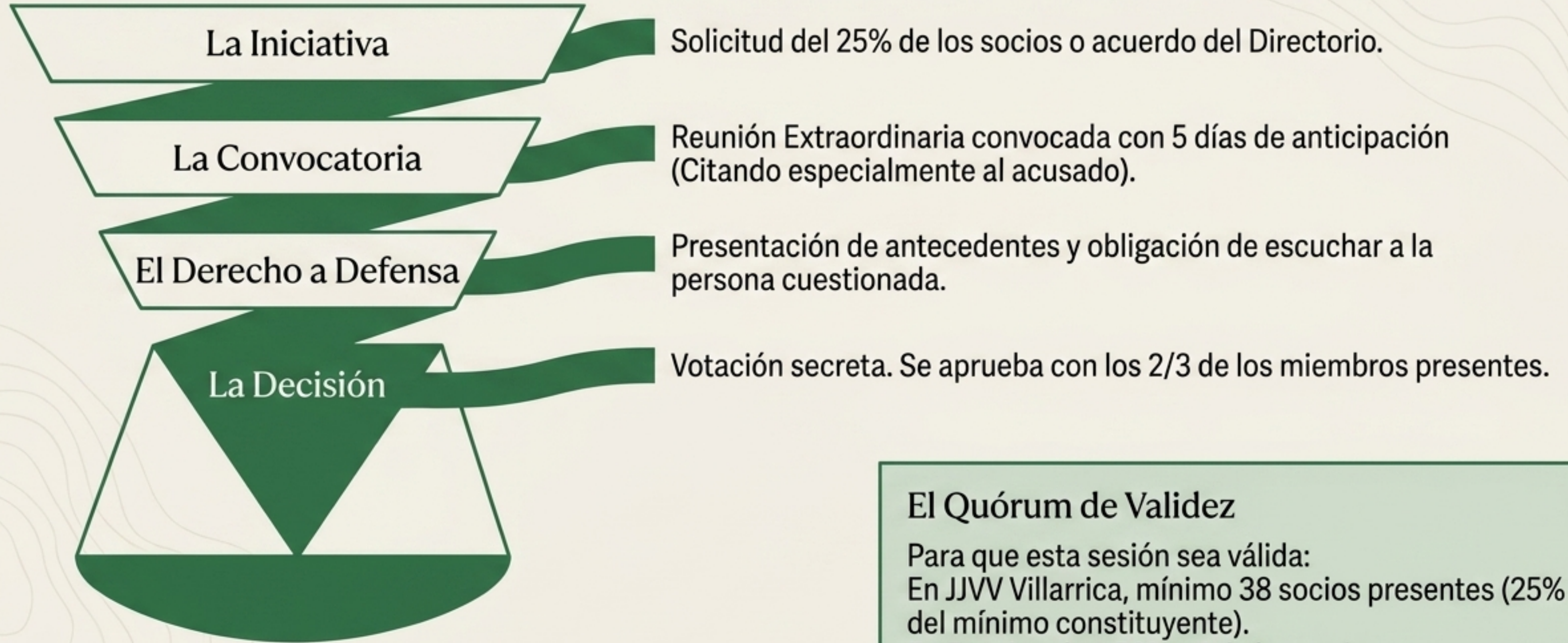
Presidente será la primera mayoría. Empates se resuelven por antigüedad o sorteo.

Cronograma de una elección transparente



Reclamos de irregularidades: Únicamente ante el Tribunal Electoral Regional (Temuco). La Municipalidad debe registrar si los papeles están correctos.

Resolución de conflictos: El proceso de Censura



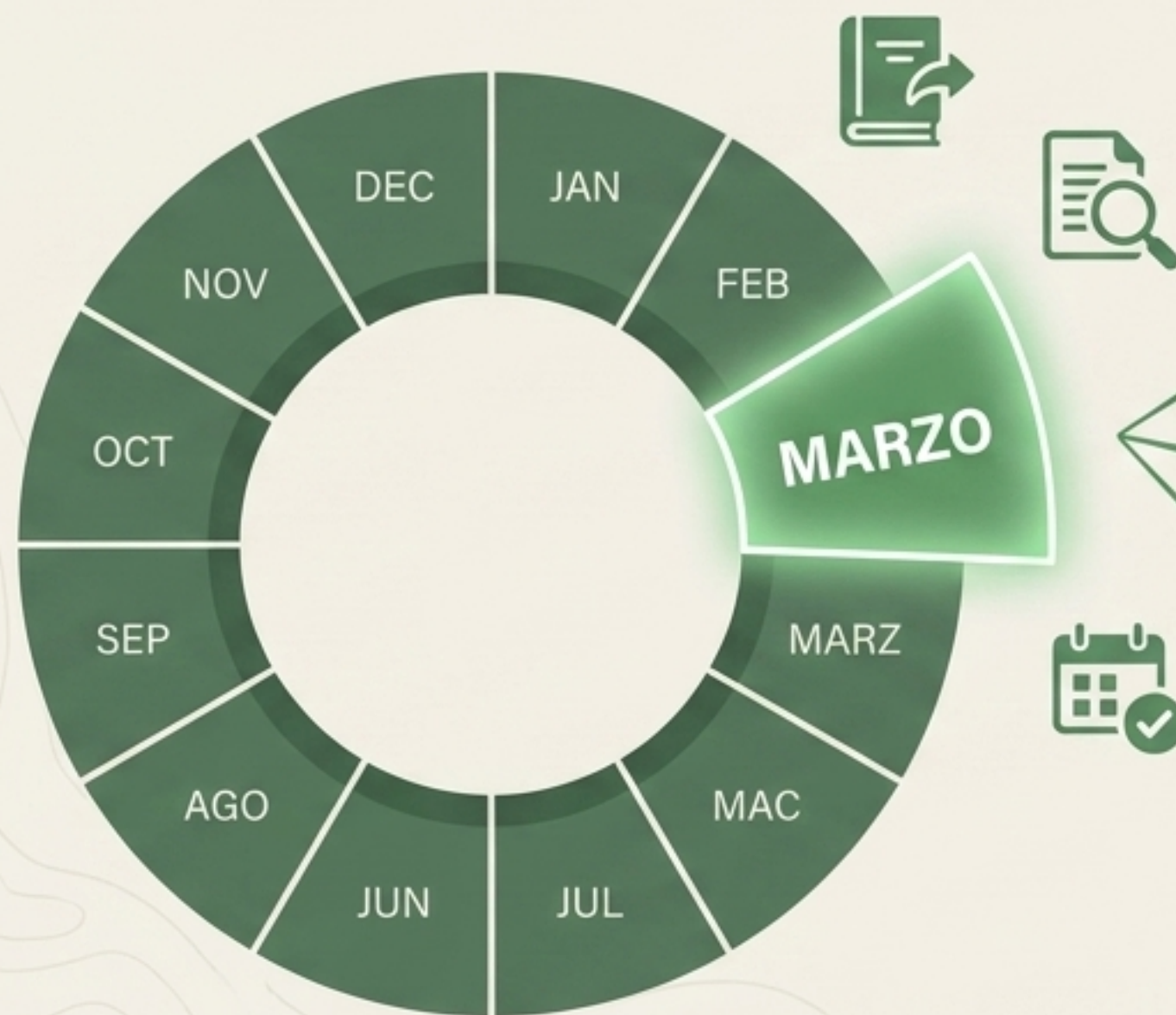
El Quórum de Validez

Para que esta sesión sea válida:

En JJVV Villarrica, mínimo 38 socios presentes (25% del mínimo constituyente).

En Funcionales, 50% + 1 de los socios.

El latido de la organización: El ciclo anual



Actualizar: Entregar registro de socios actualizado al Secretario Municipal (JJVV deben hacerlo cada 6 meses).

Proyectar: Asamblea Ordinaria para aprobar el Plan Anual de Actividades y Presupuesto.

Rendir Cuentas: Presentar balance financiero y cuenta de resultados del año anterior.

“La Personalidad Jurídica no se pierde por fallar en esto, pero la Directiva responde con su patrimonio ante daños. Un marzo ordenado garantiza un año tranquilo.”

Nunca caminas solo

La Municipalidad de Villarrica es tu aliada en la construcción de una mejor comunidad.

¿Tienes dudas sobre la ley, los estatutos o problemas organizativos?

Tus puertas de entrada son el **Departamento de Organizaciones Comunitarias** y el **Secretario Municipal**.

Ellos están para guiarte, apoyarte y resolver cualquier inquietud en este camino compartido.

